



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRACIÓN

APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2115 /.-

QUILLÓN, 05 MAY 2025

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2025;
2. Programa N° 35 denominado "**Promoción Turística Fiestas Patrias, 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 88/25 de fecha 11.03.2025, que modifica CDP N° 333 de fecha 13.12.2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 121/25 de fecha 15.04.2025;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 05/2025 de fecha 03.01.2025;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10/2025 de fecha 06.01.2025;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111/25 de fecha 04.04.2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila como administrador municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al administrador municipal;
12. Ley 19.925, sobre expendido y consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones;
13. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa N° 35 denominado: "**Promoción Turística Fiestas Patrias año 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2025, que no podrá superar el monto de **\$ 88.700.000** (ochenta y ocho millones setecientos mil pesos), conforme a las asignaciones de las diferentes direcciones, oficinas, y programas municipales, que sean asignado previamente a la actividad denominada "**Promoción Turística Fiestas Patrias año 2025**".



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

ljev.-

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- GABINETE Y COMUNICACIONES
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- RENTA Y PATENTES
- TURISMO Y CULTURA
- ODEL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU.